



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002676

FOLIO TRÁMITE: 75,122

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

UBICACIÓN: PROGRESO

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS LONCHES Y AGUAS FRESCAS

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA EXPEDICIÓN

08-septiembre-2017

EXTERIOR: RANO INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2017

IMPORTE: \$1,170.00

				DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p
MARTES	SI	DE:	03:00:23 p	A:	11:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	03:00:23 p	A:	11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	-	-	-	-	DOMINGO	SI	DE:	03:00:23 p	A:	11:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p						

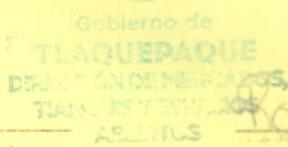
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

P.I. [Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Rosa Isabel Hernandez

ACEPTO

HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certeza para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (mora o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, procedentes de contabilizante y paradas.
- El arrostando o parrillado del polvo a través de parrillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puestas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.